

ANEXO I

PROGRAMA: JUVENTUDES SOLIDARIAS

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA JUVENTUDES SOLIDARIAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y JORNADAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUVENTUDES.

Índice

- I. **Del Programa “JUVENTUDES SOLIDARIAS”**
- II. **Objetivo general (lineamientos)**
- III. **Objetivos del Programa**
- IV. **Destinatarios/as- Titulares de Derecho**
- V. **Articulaciones con otros organismos**
- VI. **Alcance- Líneas de Acción**
- VII. **Procedimiento**
- VIII. **Evaluación Final**

I. Del Programa “JUVENTUDES SOLIDARIAS”

El programa *Juventudes Solidarias* plantea el desarrollo de un abordaje integral territorial donde los y las jóvenes sean protagonistas, a través de la realización de EVENTOS Y JORNADAS que visibilicen y aborden diferentes causas y dificultades que se presentan en sus contextos.

Los EVENTOS y/o JORNADAS serán organizados por el INJUVE, en conjunto con Organismos Gubernamentales, y/o Organizaciones No Gubernamentales, sumando la participación de las juventudes locales, y dando lugar a acciones solidarias donde se desplieguen intereses culturales, artísticos, deportivos y recreativos de diversa índole, como así también, jornadas de trabajo solidario en comunidades que así lo requieran.

II. Objetivo general

El objetivo del presente anexo consiste en la regulación y planificación de las pautas básicas requeridas para el desarrollo de EVENTOS Y JORNADAS de juventudes que desde el INSTITUTO NACIONAL DE JUVENTUDES (INJUVE) se organicen, o de aquellos en los que el mismo tuviera participación activa.



III. Objetivo del Programa

El Programa tendrá como objetivo:

- La creación de EVENTOS y/o JORNADAS de parte del INSTITUTO NACIONAL DE JUVENTUDES en el marco de la promoción de los derechos de los y las jóvenes de todo el territorio nacional.
- Promover la participación de todas las personas jóvenes del país en los dispositivos territoriales¹, a fin de fomentar la igualdad de oportunidades.
- Articular la realización de EVENTOS y JORNADAS destinados a las juventudes con diferentes organismos del ámbito tanto Gubernamental como No Gubernamental.
- Desarrollar una agenda estratégica a los efectos de llevar a cabo las diferentes acciones del INJUVE.

IV. Destinatarios/as- Titulares de Derecho

Jóvenes de 15 a 29 años y organizaciones gubernamentales y/o no gubernamentales que implementen acciones y políticas cuyos protagonistas directos sean las juventudes dentro del territorio nacional.

V. Articulaciones con otros organismos

Podrá contemplarse para la implementación de las JORNADAS / EVENTOS la articulación con otras áreas ministeriales, provinciales, municipales, organizaciones sociales y ONG que traten la temática, las que deberán cumplir con la documentación indicada en el Acápite VII.

VI. Alcance - Líneas de Acción

1. Alcance:

Se entenderá por EVENTOS y/o JORNADAS a todo encuentro o actividad, organizada por o con participación del INJUVE, y que su ejecución tuviera un tiempo determinado, y como destinatarios directos o indirectos a los mencionados en el Acápite IV, en el marco de los objetivos y acciones del INSTITUTO NACIONAL DE JUVENTUDES.

La distinción entre ambas radica en que el EVENTO será todo aquel acontecimiento previamente organizado, de mayor duración, caudal de asistencia y alcance que la JORNADA, considerando esta última a todo aquel encuentro previamente organizado con menor caudal de asistencia y alcance.

2. Líneas de acción:

¹ Se entenderá por “dispositivo territorial” a todo espacio de concertación entre distintos actores organizados para la aplicación de políticas públicas integrales orientadas a las juventudes.



Convocatoria a Jóvenes e iniciativas solidarias: se implementarán campañas de difusión en la estructura de redes sociales del INJUVE con el fin de recabar iniciativas solidarias, como así también, se desplegarán diversas articulaciones con organismos, organizaciones y áreas que se interesen en la propuesta y manifiesten la intención de participar.

Jornadas sobre problemáticas a definir: se implementarán a partir de diferentes propuestas tanto del INJUVE como de los y las jóvenes. Mediante un abordaje de prevención, concientización e información de carácter no asistencial, se abordarán disímiles temáticas y darán a conocer iniciativas públicas que trabajan con las juventudes.

VII. Requisitos para su tramitación. Procedimiento

El procedimiento para la adquisición de bienes y/o servicios se ajustará a lo dispuesto por el Decreto N° 1023/2001, su Decreto Reglamentario N° 1030/2016 y modificatorias. No obstante, deberán sin excepción, ser tenidas en cuenta las siguientes pautas:

1.Requisitos Documentales

Toda ENTIDAD que interactúe o intervenga en las JORNADAS / EVENTOS realizados en el marco del presente programa deberá presentar la siguiente documentación:

A) ORGANISMOS GUBERNAMENTALES.

- Fotocopia autenticada del instrumento de designación del funcionario que actúe como autoridad solicitante y DNI del mismo. -

B) ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

RECONOCIMIENTO ESTATAL, las organizaciones no gubernamentales deberán presentar constancia de inscripción en cualquiera de los registros nacionales vigentes a tal efecto, en caso de no contar con la misma se deberá acreditar el inicio del trámite de inscripción en el REGISTRO QUE CORRESPONDA. La inscripción definitiva será exigible al cierre de las actuaciones.

Simples Asociaciones:

- Copia certificada del Acta constitutiva y estatuto.
- Copia certificada de la designación de autoridades vigentes, y DNI del presidente o persona que ocupe cargo superior equivalente o de las personas del órgano colegiado superior de la entidad.

Asociaciones Civiles y Fundaciones:

- Copia certificada del Acta constitutiva y estatuto.



- Copia certificada de la designación de autoridades vigentes y DNI del presidente o persona que ocupe cargo superior equivalente o de las personas del órgano colegiado superior de la entidad.
- Copia certificada de la resolución de la autoridad competente que otorgó la personería jurídica que se invoca.
- Constancia de Inscripción en la AFIP.

COPIAS CERTIFICADAS.

La documentación requerida en los puntos a y b deberá presentarse con copia certificada, la cual podrá ser emitida por escribano público, juez de paz, autoridad policial o autoridad administrativa. Cuando sea emitida por el INJUVE, el funcionario (con rango no menor de Director/a) que la propicie deberá suscribir en todas sus fojas dejando constancia que las mismas fueron cotejadas con sus respectivos originales.

2.Procedimiento

La realización de las JORNADAS / EVENTOS que por el presente programa se desarrollen se ajustarán al siguiente proceso, conforme corresponda en cada caso:

A) INICIO POR REQUERIMIENTO DE ACTOR DISTINTO A INJUVE

Cuando la solicitud de la realización de la JORNADA /EVENTO fuera propuesta por un Organismo Gubernamental o No Gubernamental, el procedimiento de solicitud será el siguiente:

El trámite se iniciará mediante NOTA DE SOLICITUD dirigida a el/la DIRECTOR/A EJECUTIVO/A, con la propuesta del EVENTO o JORNADA correspondiente, en la cual se deberá indicar el impacto de la misma.

Si la solicitud fuese evaluada como positiva, la DIRECCIÓN EJECUTIVA deberá iniciar el expediente electrónico, vinculando la NOTA DE SOLICITUD junto con una autorización del uso del espacio y la DOCUMENTACIÓN LEGAL del solicitante según corresponda.

B) INICIO POR REQUERIMIENTO INTERNO DE INJUVE

En caso de que la solicitud sea propiciada por un Área o Dirección propia del INJUVE, el procedimiento será el siguiente:

El trámite se iniciará mediante NOTA DE SOLICITUD efectuada por el área proponente del INSTITUTO y dirigida a el/la DIRECTOR/A EJECUTIVO/A, con la convocatoria del EVENTO o JORNADA correspondiente, en la cual se deberá indicar el impacto de la



misma. Si la propuesta fuera realizada por la DIRECCIÓN EJECUTIVA, se deberá confeccionar un INFORME TÉCNICO firmado por el/la DIRECTOR/A EJECUTIVO/A en el cual se detallará la necesidad de la realización del EVENTO y/o JORNADA, en conjunto con el alcance de la propuesta.

En caso de que dicha jornada tuviera lugar en un espacio ajeno al ámbito del INSTITUTO, el Área proponente deberá contar previamente con una autorización del uso del espacio y la DOCUMENTACIÓN LEGAL que verifique la personería de quien haya otorgado dicha autorización. Ambos documentos deberán constar como adjuntos en el expediente.

Iniciado por alguna de las modalidades anteriormente mencionadas, el trámite deberá seguir el siguiente proceso:

- 1.- Se realizará un INFORME TÉCNICO sobre la factibilidad de la JORNADA/EVENTO, el cual deberá estar dirigido a el/la DIRECTOR/A EJECUTIVO/A del INJUVE. Este informe deberá contener la población estimada alcanzada, los bienes y/o servicios que se precisen para su realización, el lugar y la/s fecha/s en las que se realizará.
- 2.- PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO: deberá vincularse en las actuaciones mediante el documento “proyecto de Disposición” (GDE) por el cual el/la DIRECTOR/A EJECUTIVO/A aprobará la actividad.
- 3.- DICTAMEN JURÍDICO: elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS o las Direcciones bajo su dependencia, en cumplimiento de las prescripciones establecidas por el Artículo 7°, inciso d) de la Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos.
- 4.- ACTO ADMINISTRATIVO: el/la DIRECTOR/A EJECUTIVO/A suscribirá una Disposición para la aprobación e implementación de la actividad que se trate.
- 5.- EVALUACIÓN FINAL: se realizará y vinculará la evaluación instrumentada mediante un informe técnico suscripto por el área propiciante.
- 6.- ACTO ADMINISTRATIVO DE CIERRE: el/la DIRECTOR/A EJECUTIVO/A suscribirá una Disposición para dar conclusión al expediente.

VIII. Evaluación Final

Se realizará mediante un “INFORME TÉCNICO FINAL”, mediante el cual se deberá acreditar el cumplimiento de los objetivos propuestos, así como los resultados del desarrollo del EVENTO o JORNADA.

Dicho informe deberá estar suscripto por la AUTORIDAD MÁXIMA del área que propició el EVENTO o JORNADA y contener registro fotográfico y/o audiovisual de la misma.



Plazos

Se establece como plazo máximo para la entrega del INFORME FINAL en QUINCE (15) días corridos contados a partir de la finalización del Evento o Jornada.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo I - Programa Juventudes Solidarias

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.